



## **PROPUESTA DE ACUERDO QUE FORMULA LA GERENTE PARA EMITIR INFORME SOBRE LAS LÍNEAS BÁSICAS PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO 2020.**

La Gerente de la Universidad Miguel Hernández de Elche propone al Consejo de Social el acuerdo de informar las líneas básicas para la elaboración del presupuesto 2020, en los siguientes términos:

En virtud de lo dispuesto en el Art. 3 de la Ley 2/2003, de 28 de enero, de la Generalitat, de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Valencianas, y el Art. 11 y en el punto 1 del Art. 13 de las Normas de Ejecución y Funcionamiento del Presupuesto vigente;

Vista la propuesta que formula la Gerente de la Universidad;

El Consejo Social ACUERDA informar, con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Gobierno, las líneas básicas de elaboración del Presupuesto 2020, cuyo contenido es el siguiente:

“El Presupuesto de la Universidad Miguel Hernández de Elche para 2020 debe integrar aquellas actuaciones que permitan mejorar la eficiencia en la gestión de los recursos disponibles, mejorar la ejecución de las partidas presupuestarias, ajustar los gastos a los ingresos previstos con criterios de prudencia e impedir la inmovilización de recursos en actuaciones programadas que no puedan hacerse efectivas a lo largo del ejercicio, todo ello sin reducir la calidad de la docencia, la investigación y los servicios.

La actual coyuntura económica, en la que inciden factores diversos, hace difícil efectuar precisiones sobre su evolución. Dependiendo de ella podrían presentarse escenarios en los que las Administraciones Públicas se vean obligadas a adoptar medidas que afecten a la subvención a las Universidades. Es por tanto conveniente extremar la prudencia, y con independencia de que se pongan en marcha las tareas dirigidas a la elaboración de presupuesto de 2020, debemos esperar a conocer el proyecto de presupuesto que el Consell llevará para aprobación a las Cortes Valencianas para establecer el importe de la subvención de la Generalitat Valenciana que se recogerá en el mismo.

En observancia a recientemente planteamientos desde la Generalitat Valenciana respecto a la reprogramación del actual convenio suscrito con la Generalitat Valenciana, en fecha 30 de diciembre de 2014, para el reconocimiento y cobro de las cantidades pendientes de la deuda pública “histórica”, con previsibles efectos para los Derechos Reconocidos del ejercicio 2020 por este concepto; deberá servir para acompasar los efectos en el techo máximo de gasto a presupuestar en el estado de gastos, garantizando en todo caso la Estabilidad Presupuestaria del futuro Presupuesto.

De acuerdo con lo expuesto, se establecen las siguientes líneas básicas para la elaboración del Presupuesto para el ejercicio económico del 2020:



## 1-FINANCIACIÓN:

Para la evaluación de las fuentes de ingresos que financian el Presupuesto de Gastos de la Universidad Miguel Hernández para el ejercicio 2020, se fijarán las siguientes líneas:

- a) Para el cálculo de las previsiones de ingresos de “Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos”, que recoge los ingresos propios derivados de la actividad de la Universidad; se estará a lo establecido en la legislación que resulte de aplicación.
- b) Para los cálculos de ingresos procedentes de Subvenciones, se aplicará el Principio de Prudencia, procediendo a incorporarlas al presupuesto una vez se haya reconocido el derecho a su percepción. Por tanto, es indispensable que la presupuestación se acompañe de la documentación que justifique el compromiso del Organismo subvencionador.
- c) Los créditos para financiar las Inversiones en Investigación y Desarrollo, serán considerados previa acreditación de la obtención de la financiación a través de la presentación del correspondiente acuerdo de concesión.
- d) Respecto a la financiación de Inversiones Generales, estas serán incorporadas al Presupuesto de la Universidad Miguel Hernández de Elche, según lo dispuesto en los convenios específicos suscritos con la Consellera de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital

## 2-APLICACIÓN DE LA FINANCIACIÓN:

En el Estado de Gastos se integran los créditos precisos para satisfacer las obligaciones exigibles, los gastos necesarios para el funcionamiento de los servicios y demás gastos diversos, cuya financiación mediante el Presupuesto de Ingresos justifica la efectiva nivelación del Presupuesto, fijando las siguientes líneas para determinar la aplicación de la financiación para el ejercicio 2020:

- a) Capítulo I: Para los gastos de personal, se confeccionarán las partidas según lo previsto en las relaciones de puestos de trabajo de PDI y PAS, aplicando a la valoración de los puestos las actualizaciones retributivas y disposiciones legislativas que resulten de aplicación para el próximo ejercicio.
- b) Capítulo II: Para conseguir que los gastos de funcionamiento de la Universidad se ajusten a la financiación global que tiene prevista recibir la Universidad en el próximo ejercicio, se mantendrá el Plan de racionalización del gasto iniciado en los ejercicios anteriores, incorporando el modelo de incentivos a la gestión eficiente del ahorro en gastos de funcionamiento y recursos, en aplicación del Modelo de Presupuestación por



Resultados (Eficiencia en la Presupuestación; que se basa en los siguientes criterios:

b.1. Gastos de Funcionamiento de las Unidades Orgánicas, Capítulo II: La cifra de este concepto se marcará por la Comisión de Presupuestos, directamente, dotando un importe máximo de crédito presupuestario, sobre el dispuesto en el ejercicio 2019, previo análisis de la ejecución presupuestaria y con detalle del destino previsto a los créditos asignados. Específicamente, en atención a la naturaleza de las diferentes Unidades Orgánicas, se aplicarán los siguientes criterios derivados del Modelo de Presupuestación por Resultados:

- Servicios, Oficinas, y Unidades Administrativas: Se dotará la cantidad óptima básica por efectivo que se determine por la Comisión de Presupuestos, en concepto de financiación general; incorporando en su caso línea adicional de Dotación para la Mejora en Gestión Administrativa, por el incentivo al ahorro en los gastos de funcionamiento, que se recoge en el punto A.1.) del Modelo de Presupuestación por Resultados.
- Vicerrectorados, Secretaría General, Defensor Universitario, Oficina del Rector: Se asignarán directamente por la Comisión de Presupuestos, la dotación para gastos de funcionamiento, en atención a la ejecución presupuestaria del ejercicio anterior; incorporando en su caso línea adicional de Dotación para la Mejora en Gestión Administrativa, por el incentivo al ahorro en los gastos de funcionamiento, que se recoge en el punto B.1.) del Modelo de Presupuestación por Resultados.
- Departamentos, Institutos, Facultades y Escuelas: Se asignará la dotación presupuestaria resultado de la aplicación de la fórmula de asignación actualmente vigente, para financiar los gastos de funcionamiento de la Unidad Orgánica.

b.2. Actividades Específicas a desarrollar por cada Unidad Orgánica: Se aplicará la metodología de elaboración presupuestaria de “Presupuesto en Base Cero”, que exige a cada gestor justificar detalladamente la totalidad de sus peticiones presupuestarias, debiendo justificarse la necesidad de cada importe a gastar. El procedimiento debe identificar todas las actividades en grupos de decisión que son evaluados y ordenados según su prioridad, proyectando la previsión anual en el marco plurianual para la consecución de los objetivos fijados:

- Servicios, Oficinas, y Unidades Administrativas: Se fijará un techo de crédito global por Servicio y Unidad a distribuir entre el conjunto de Unidades



de Gestión, (sin considerar los gastos de funcionamiento), en función de las líneas y actividades autorizadas, sobre las solicitudes justificadas que serán priorizadas en atención a la importancia de los objetivos a conseguir, según las líneas fijadas, y de los resultados alcanzados en el ejercicio corriente, en el marco del Modelo de Presupuestación por Resultados.

- Vicerrectorados, Secretaría General, Defensor Universitario, Oficina del Rector: Se fijará un techo de crédito global a distribuir entre el conjunto de Unidades de Gestión, (sin considerar los gastos de funcionamiento), en función de las líneas y actividades autorizadas, sobre las solicitudes justificadas que serán priorizadas en atención a la importancia de los objetivos a conseguir, y de los resultados obtenidos en el ejercicio corriente, en el marco del Modelo de Presupuestación por Resultados.
- Departamentos, Institutos, Facultades y Escuelas: Se incorporará línea adicional de Dotación para Actividades Específicas, por el incentivo al ahorro en los gastos de funcionamiento, en el marco del Modelo de Presupuestación por Resultados, previa solicitud de la respectiva Unidad Orgánica en los términos del artículo 5 de las Normas de Ejecución y Funcionamiento del Presupuesto vigente.

c) Capítulo III: Respecto a las previsiones de gastos financieros, se presupuestarán las dotaciones necesarias para atender los aplazamientos de pagos derivados de la ejecución de los Planes Plurianuales de Inversiones, así como cualquier otro similar (comisiones de cobro, o pago por tarjeta...).

d) Capítulo IV: La presupuestación de los créditos correspondientes a las “Transferencias Corrientes”, se corresponde con las ayudas y subvenciones que la Universidad tenga previsto conceder a lo largo del próximo ejercicio, contemplando las líneas de financiación de las mismas, así como las aportaciones directas por la universidad.

e) Capítulo VI: Serán objeto de Planificación Centralizada, en el marco de la Planificación Plurianual de la Universidad Miguel Hernández. Las previsiones de Inversiones, se considerarán condicionadas a la existencia de financiación en el Presupuesto de Ingresos de la Universidad Miguel Hernández, así como a los convenios concertados y desarrollados con las instituciones y a la existencia de remanentes de crédito no afectados de ejercicios anteriores; ajustados en todo caso, al criterio de liquidación de la anualidad para Inversiones que concede la Consellería.



En todo caso, las diferentes Unidades Orgánicas deberán aportar:

- Informe de las principales variaciones experimentadas entre el ejercicio a presupuestar y el inmediatamente anterior, justificando adecuadamente las mismas, en especial aquellos créditos no ejecutados en el ejercicio anterior.
- Memoria de resultados conseguidos, así como estimación de consecución hasta final de ejercicio, sobre los objetivos establecidos del ejercicio inmediatamente anterior; así como la planificación de los objetivos a desarrollar en el próximo ejercicio, indicadores y metas estimadas. En aplicación de la Eficiencia en la presupuestación, se priorizarán las asignaciones presupuestarias en atención a los resultados obtenidos en el ejercicio 2019 sobre los objetivos establecidos.

Aquellas previsiones de gastos que comprendan su ejecución en más de un ejercicio presupuestario, deberán ser presupuestadas con detalle de las necesidades en el escenario presupuestario plurianual que garanticen su total ejecución.

La presupuestación de Subvenciones y Ayudas comprendidas en los capítulos IV y VII del Estado de gastos, cumplirá los siguientes criterios:

- Las subvenciones nominativas deberán ser presupuestadas en líneas específicas, con detalle individualizado de su objeto, dotación presupuestaria y, en su caso beneficiario, para facilitar su expresa presupuestación en el estado de gastos.
- En los supuestos de convocatorias públicas, deberá indicarse fecha prevista de su convocatoria.

En todo caso, las subvenciones deberán ser presupuestadas en el marco de su ejecución anual.

El Proyecto de Presupuesto Anual, incorporará un Plan Estratégico de Subvenciones, con la finalidad de facilitar la adecuada ejecución presupuestaria de los Créditos dotados en el Capítulo IV y VII del Estado de Gastos, proyectando los objetivos estratégicos de los diferentes ámbitos institucionales.

Con la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público; se incluirá al Proyecto de Presupuestos Anual, anexo de Planificación de las Compras estimadas que se proyecten realizar durante el ejercicio siguiente, en atención a los importes ejecutados durante el ejercicio 2019 por Unidad Orgánica, Objeto y Proveedor, así como las planificadas para el ejercicio 2020, proyectando la gestión eficiente del gasto público y la compra eficiente.

Junto a estas líneas básicas se ha preparado una planificación temporal, que consta en el anexo I de esta propuesta, de las diferentes tareas necesarias para el ajustado cumplimiento de los plazos que marca la legislación en vigor, para que el presupuesto del 2020 sea efectivo desde el primer día natural del ejercicio, sin acudir a la prórroga presupuestaria.



Elche, a 23 de julio de 2019

Dña. Emma Benlloch Marco  
Gerente

**Prof. Juan José Ruiz Martínez**  
**SR. RECTOR MAGFCO. UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE**

Anexo I: Planning de Elaboración del Presupuesto 2020.

## PLANNING ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO 2020

	COMIENZO	FIN	DURACIÓN
<b>ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO</b>	01/07/2019	26/07/2019	25
<b>PROPUESTA ESTRUCTURA ORGÁNICA</b>	01/07/2019	26/07/2019	25
REVISIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO	01/07/2019	26/07/2019	25
<b>CRITERIOS BÁSICOS ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO</b>	08/07/2019	22/07/2019	14
ELABORACIÓN INFORME DE CRITERIOS BÁSICOS	08/07/2019	12/07/2019	4
APROBACIÓN Y PROPUESTAS	15/07/2019	22/07/2019	7
<b>DISTRIBUCIÓN CRÉDITO PRESUPUESTARIO DESCENTRALIZADO</b>	26/07/2019	25/10/2019	61
<b>SOLICITUDES RESPONSABLES PRESUPUESTARIOS: DESCENTRALIZADOS</b>	26/07/2019	20/09/2019	26
COMUNICACIÓN SOLICITUD PROPUESTAS DE PRESUPUESTO	24/07/2019	26/07/2019	2
<b>PRESUPUESTO UNIDADES</b>	02/09/2019	20/09/2019	18
OFICINA DEL RECTOR	02/09/2019	20/09/2019	18
CONSEJO SOCIAL	02/09/2019	20/09/2019	18
DEFENSOR UNIVERSITARIO	02/09/2019	20/09/2019	18
V. ESTUDIOS	02/09/2019	20/09/2019	18
V. RELACIONES INSTITUCIONALES	02/09/2019	20/09/2019	18
V. INVESTIGACIÓN	02/09/2019	20/09/2019	18
V. DE TRANSFERENCIA E INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTO	02/09/2019	20/09/2019	18
V. CULTURA	02/09/2019	20/09/2019	18
V. ESTUDIANTES Y COORDINACIÓN	02/09/2019	20/09/2019	18
V. RELACIONES INTERNACIONALES	02/09/2019	20/09/2019	18
V. INFRAESTRUCTURAS	02/09/2019	20/09/2019	18
V. PROFESORADO	02/09/2019	20/09/2019	18
V. INCLUSIÓN, SOSTENIBILIDAD Y DEPORTE	02/09/2019	20/09/2019	18
V. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	02/09/2019	20/09/2019	18
SECRETARIA GENERAL	02/09/2019	20/09/2019	18
GERENTE	02/09/2019	20/09/2019	18
SERVICIOS, OFICINAS Y CENTROS	02/09/2019	20/09/2019	18
<b>ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA</b>	24/06/2019	27/09/2019	95
TRATAMIENTO Y MECANIZACIÓN DE INFORMACIÓN	24/06/2019	27/09/2019	95
<b>SOLICITUDES ACTIVIDADES PROGRAMA AR</b>	16/09/2019	31/10/2019	45
SOLICITUD PROFESOR RESPONSABLE AL VICERRECTORADO COMPETENTE	16/09/2019	27/09/2019	11
ANÁLISIS VIABILIDAD TÉCNICA SOLICITUD	01/10/2019	07/10/2019	6
ANÁLISIS VIABILIDAD PRESUPUESTARIA	08/10/2019	11/10/2019	3
SOLICITUD VICERRECTORADO	14/10/2019	18/10/2019	4
ANÁLISIS EQUIPO PRESUPUESTO	28/10/2019	04/11/2019	7

	COMIENZO	FIN	DURACIÓN
<b>CAPÍTULO 4 Y 7: TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL</b>	20/09/2019	27/09/2019	7
PLAN ESTRATÉGICO SUBVENCIONES	20/09/2019	27/09/2019	7
<b>PRIMER BORRADOR PRESUPUESTO</b>	<b>01/10/2019</b>	<b>02/10/2019</b>	1
REUNIONES: EQUIPO PRESUPUESTO - RESPONSABLES DESCENTRALIZADOS	03/10/2019	21/10/2019	18
REUNIONES EQUIPO PRESUPUESTO	03/10/2019	14/10/2019	11
ANÁLISIS TÉCNICO PRESUPUESTARIO	03/10/2019	14/10/2019	11
<b>SEGUNDO BORRADOR PRESUPUESTO</b>	<b>21/10/2019</b>	<b>25/10/2019</b>	4
<b>ELABORACIÓN PREVISIONES CENTRALIZADAS</b>	<b>03/10/2019</b>	<b>04/11/2019</b>	32
<b>CAPÍTULO 1 PLANTILLA PRESUPUESTARIA</b>	03/10/2019	04/11/2019	32
PRESENTACIÓN	30/09/2019	04/10/2019	4
TRAMIENTO PRESUPUESTARIO	07/10/2019	11/10/2019	4
ANÁLISIS TÉCNICO PRESUPUESTARIO EQUIPO PRESUPUESTO	14/10/2019	18/10/2019	4
CICLO REUNIONES PUESTA EN COMÚN	21/10/2019	25/10/2019	4
PLANTILLA PRESUPUESTARIA DEFINITIVA	31/10/2019	01/11/2019	1
<b>CAPÍTULO 2 MANTENIMIENTOS Y CONSUMOS DE GESTIÓN CENTRAL</b>	03/10/2019	04/11/2019	32
PRESENTACIÓN	30/09/2019	04/10/2019	4
TRAMIENTO PRESUPUESTARIO	07/10/2019	11/10/2019	4
ANÁLISIS TÉCNICO PRESUPUESTARIO EQUIPO PRESUPUESTO	14/10/2019	18/10/2019	4
CICLO REUNIONES PUESTA EN COMÚN	21/10/2019	25/10/2019	4
PLAN PLURIANUAL DE EFICIENCIA SERVICIOS	31/10/2019	01/11/2019	1
<b>CAPÍTULO 6 INVERSIONES</b>	03/10/2019	04/11/2019	32
PRESENTACIÓN	30/09/2019	04/10/2019	4
TRAMIENTO PRESUPUESTARIO	07/10/2019	11/10/2019	4
ANÁLISIS TÉCNICO PRESUPUESTARIO EQUIPO PRESUPUESTO	14/10/2019	18/10/2019	4
CICLO REUNIONES PUESTA EN COMÚN	21/10/2019	25/10/2019	4
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES	31/10/2019	01/11/2019	1
<b>PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA COMPRA EFICIENTE</b>	03/10/2019	04/11/2019	32
PRESENTACIÓN	30/09/2019	04/10/2019	4
TRAMIENTO PRESUPUESTARIO	07/10/2019	11/10/2019	4
ANÁLISIS TÉCNICO PRESUPUESTARIO EQUIPO PRESUPUESTO	14/10/2019	18/10/2019	4
COMUNICACIÓN PROPUESTAS DE COMPRA EFICIENTE A DESTINATARIOS	21/10/2019	25/10/2019	4
PLAN ANUAL ESTRATÉGICO DE COMPRA EFICIENTE	31/10/2019	01/11/2019	1

	COMIENZO	FIN	DURACIÓN
<b>REVISIÓN NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO</b>	03/10/2019	04/11/2019	32
REVISIÓN PROCEDIMIENTOS Y NORMATIVAS APLICABLES	30/09/2019	04/10/2019	4
TRAMAMIENTO PRESUPUESTARIO	07/10/2019	11/10/2019	4
ANÁLISIS TÉCNICO PRESUPUESTARIO EQUIPO PRESUPUESTO	14/10/2019	18/10/2019	4
PUESTA EN COMÚN SERVICIOS - CONTROL INTERNO	21/10/2019	25/10/2019	4
NORMAS DEFINITIVAS	31/10/2019	01/11/2019	1
<b>ELABORACIÓN ESTADO DE INGRESOS</b>	03/10/2019	04/11/2019	32
REVISIÓN PRECIOS - TARIFAS	07/10/2019	11/10/2019	4
ELABORACIÓN PREVISIONES DE INGRESOS	14/10/2019	18/10/2019	4
ANÁLISIS TÉCNICO PRESUPUESTARIO EQUIPO PRESUPUESTO	21/10/2019	25/10/2019	4
PREVISIONES DEFINITIVAS	28/10/2019	31/10/2019	3
COMPROBACIÓN BORRADOR PRESUPUESTO GVA	31/10/2019	01/11/2019	1
<b>ENCOMIENDAS DE GESTIÓN</b>	03/10/2019	04/11/2019	32
PRESENTACIÓN (VICERRECTORADO COMPETENTE)	07/10/2019	11/10/2019	4
TRATAMIENTO PRESUPUESTARIO	14/10/2019	18/10/2019	4
ANÁLISIS TÉCNICO PRESUPUESTARIO	21/10/2019	25/10/2019	4
CICLO REUNIONES PUESTA EN COMÚN (VICERRECTORADOS COMPETENTES)	28/10/2019	31/10/2019	3
DOCUMENTO DEFINITIVO	31/10/2019	01/11/2019	1
<b>TERCER BORRADOR PRESUPUESTO</b>	19/09/2019	08/11/2019	50
<b>ASIGNACIÓN DE CRÉDITO POR APLICACIÓN FÓRMULA</b>	19/09/2019	08/11/2019	50
<b>DOTACIÓN LÍNEA ESPECÍFICA</b>	19/09/2019	08/11/2019	50
SOLICITUD LÍNEA ESPECÍFICA: PRESUPUESTO POR RESULTADOS EFICIENCIA EN LA PRESUPUESTACIÓN	19/09/2019	27/09/2019	8
ANÁLISIS GERERENTE / VICERRECTORADO	30/09/2019	21/10/2019	21
ANÁLISIS PRESUPUESTARIO	21/10/2019	25/10/2019	4
ANÁLISIS TÉCNICO PRESUPUESTARIO EQUIPO PRESUPUESTO	28/10/2019	08/11/2019	11
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: CENTROS, DEPARTAMENTOS, IUI</b>	14/10/2019	04/11/2019	21
PRESENTACIÓN FÓRMULAS DE REPARTO:CENTROS, DPTOS, IUI	14/10/2019	04/11/2019	21
OBTENCIÓN DE DATOS PARA FÓRMULA	14/10/2019	18/10/2019	4
DATOS MATRICULADOS	14/10/2019	18/10/2019	4
DATOS I+D	14/10/2019	18/10/2019	4
INFORME RESULTADOS APLICACIÓN FÓRMULA	21/10/2019	04/11/2019	14
OBTENCIÓN DATOS FÓRMULA	21/10/2019	22/10/2019	1
COMUNICACIÓN DIRECTORES Y DECANOS	22/10/2019	23/10/2019	1
PERIODO DE ALEGACIONES	23/10/2019	28/10/2019	5
REVISIÓN ALEGACIONES	25/10/2019	30/10/2019	5
OBTENCIÓN DATOS DEFINITIVOS	31/10/2019	31/10/2019	0
COMUNICACIÓN DEFINITIVA	04/11/2019	04/11/2019	0
<b>CUARTO BORRADOR PRESUPUESTO</b>	04/11/2019	04/11/2019	0

	COMIENZO	FIN	DURACIÓN
REUNIONES EQUIPO DE GOBIERNO- PRINCIPALES RESPONSABLES	11/11/2019	13/11/2019	2
CICLO REUNIONES PUESTA EN COMÚN SOLICITANTES - EQUIPO PRESUPUESTO	11/11/2019	13/11/2019	2
<b>QUINTO BORRADOR PRESUPUESTO</b>	<b>13/11/2019</b>	<b>14/11/2019</b>	<b>1</b>
<b>APROBACIÓN</b>	<b>14/11/2019</b>	<b>29/11/2019</b>	<b>15</b>
<b>PRESUPUESTO DEFINITIVO</b>	<b>14/11/2019</b>	<b>26/11/2019</b>	<b>12</b>
ANTEPROYECTO PRESUPUESTO	14/11/2019	15/11/2019	1
ESTUDIO Y ENMIENDAS EQUIPO DE GOBIERNO	14/11/2019	15/11/2019	1
REMISIÓN CONTROL INTERNO	14/11/2019	15/11/2019	1
ELABORACIÓN DOCUMENTACION (INF. EC. MEMORIA RECTOR, GRÁFICOS)	18/11/2019	20/12/2019	32
PROYECTO DE PRESUPUESTOS	18/11/2019	20/11/2019	2
BORRADOR ANTEPROYECTO COMISIÓN DE PRESUPUESTOS.	18/11/2019	19/11/2019	1
ELABORACIÓN PRESENTACIÓN CONSEJO GOBIERNO	18/11/2019	22/11/2019	4
REMISIÓN CONSEJO DE GOBIERNO	20/11/2019	22/11/2019	2
APROBACIÓN PROYECTO CONSEJO GOB.	25/11/2019	26/11/2019	1
APROBACIÓN PROYECTO DE PRESUPUESTO CONSEJO SOCIAL	27/11/2019	28/11/2019	1
REMISIÓN A GV: PLANTILLA PERSONAL, Y PROYECTO PRESUPUESTOS	28/11/2019	29/11/2019	1
ELABORACIÓN PRESENTACIÓN CONSEJO SOCIAL	29/11/2019	17/12/2019	18
NOTA DE PRENSA	17/10/2019	19/12/2019	63
APROBACIÓN CONSEJO SOCIAL	18/12/2019	19/12/2019	1
COMUNICACIÓN A GENERALITAT, DE LA APROBACIÓN POR CONSEJO SOCIAL	19/12/2019	20/12/2019	1
CARGA APLICACIÓN UXXI-ECONÓMICO	19/12/2019	20/12/2019	1
<b>DIFUSIÓN</b>	<b>19/12/2019</b>	<b>17/01/2020</b>	<b>29</b>
<b>PRESENTACIÓN Y PUBLICIDAD</b>	<b>19/12/2019</b>	<b>17/01/2020</b>	<b>29</b>
PUBLICACIÓN DOCV	19/12/2019	20/12/2019	1
ELABORACIÓN, MAQUETACIÓN PRESUPUESTO	25/11/2019	20/12/2019	25
EDICIÓN LIBRO Y EPRESUPUESTO	07/01/2020	13/01/2020	6
REMISIÓN GV	13/01/2020	14/01/2020	1
DISTRIBUCIÓN MANUAL Y EPRESUPUESTO	13/01/2020	17/01/2020	4
PRESENTACIÓN CAMPUS	13/01/2020	17/01/2020	4